

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45257** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 459/2013 Sección D.

NIG.- 08019-47-1-2013-8003262.

Fecha del Auto de Declaración.- 13/11/13.

Clase de Concurso: Necesario, abreviado.

Entidad Concursada.- Osseja Gestora Proyectos Inmobiliarios, S.L., con domicilio social en Barcelona, C/ Travessera de Gracia, 31-33, 3.º 1.ª, con CIF n.º B64097421.

Administrador Concursal.- D. Leonardo Espinosa Méndez, como Abogado.

Dirección Postal.- Córcega, 299, 3.º 3.ª, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- Osseja@audilegem.com.

Régimen de las Facultades del Concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065017-1